



HONORABLE ASAMBLEA:

Los que suscribimos, Diputadas y Diputados Laura Alejandra Ramírez Ortiz, Jesús Iván Báez Medrano, Lupita Cuamatzi Aguayo, Ramiro Lima Tecocoatzi, Gabriela Esperanza Brito Jiménez y Fátima Guadalupe Pérez Vargas, integrantes de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, con fundamento en los artículos 78 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Congreso del Estado de Tlaxcala, 47 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, presentamos a la consideración de esta Soberanía, **el presente Dictamen con Proyecto de Decreto**, al tenor de los siguientes:

RESULTANDOS

PRIMERO.- Con fecha 06 de mayo de 2024, la Diputada Laura Alejandra Ramírez Ortiz, Representante del Partido Alianza Ciudadana e de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, presento ante el Pleno de esta Soberanía, Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se ordena Inscribir con letras doradas en el Muro de Honor de la Sala de Sesiones del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, el nombre de la "Universidad Autónoma de Tlaxcala", misma que se turnó a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.

SEGUNDO.- Con fecha 07 de mayo de 2024, la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología recibió el Expediente Parlamentario número LXIV 087/2024. a través del Secretario Parlamentario, remite dicha Iniciativa, para los efectos mencionados en el punto que antecede.

TERCERO.- En sesión celebrada el día 09 de mayo de 2024, los integrantes de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, analizaron, discutieron y aprobaron el presente Dictamen, para ser presentado ante el Pleno de esta Soberanía.

Por lo anteriormente señalado, esta Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, emite los siguientes:



CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el Congreso del Estado de Tlaxcala es constitucionalmente competente para dictaminar sobre las iniciativas que presenten los Diputados ante el Pleno del Congreso del Estado de Tlaxcala, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 54 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.

SEGUNDO.- Que la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología del Congreso del Estado de Tlaxcala, es competente para conocer, estudiar, analizar, dictaminar y presentar para su Aprobación ante el Pleno el Dictamen relativo a la Iniciativa de mérito, en términos de lo que establecen los artículos 78 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Congreso del Estado de Tlaxcala, y 47 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala.

TERCERO.- Que de conformidad con la exposición de motivos de la Iniciativa presentada por la Diputada Laura Alejandra Ramírez Ortiz, se establecen las justificaciones siguientes:

La Universidad Autónoma de Tlaxcala, se ha constituido en el principal impulsor del desarrollo y progreso para el Estado, que desde su creación, sin duda es punto de partida del avance que nuestra sociedad refleja a nivel educativo, cultural y social, permitiendo a miles de estudiantes tlaxcaltecas y de la región, concluir sus estudios universitarios y de posgrado, con gran prestigio profesional y compromiso social.

La creación de la Universidad Autónoma de Tlaxcala (UATx) fue concretada tras la proclamación del Decreto 95 que da lugar a la Ley Orgánica, aprobada el 18 de noviembre de 1976 y publicada dos días siendo oficialmente Instituida el 20 de noviembre del mismo año, como organismo de servicio público descentralizado, con personalidad jurídica, patrimonio propio y plena autonomía en el régimen jurídico, económico y administrativo.

El 29 de noviembre de 1976, el Presidente de la República en ese entonces, encabezó la ceremonia de colocación de la primera piedra del edificio de



Rectoría, además de entregar el primer subsidio federal a la Universidad, quedando establecido desde entonces que su presupuesto anual se constituye en 80% de aportación federal y el 20% restante estatal.

El H. Consejo Universitario, máximo órgano de gobierno de la UATx, inicialmente eligió como lema de la institución la sentencia "La cultura supremo anhelo"; sin embargo, dos sesiones más tarde se aprueba emitir una convocatoria para la selección del lema definitivo, por lo cual se integró la comisión correspondiente. Como resultado, en sesión del Consejo Universitario el 16 de junio de 1977 se aprobó el apotegma: "Por la Cultura a la justicia Social", en el cual se asume la cultura como manifestación de conocimientos, creencias, artes, leyes, morales, costumbres y otras capacidades y hábitos adquiridos por las personas como integrantes de la sociedad y la integra a la ejecución de las funciones sustantivas de la Universidad, orientada a aportar al logro de la justicia social, que hoy en día es acorde a la propuesta de la UNESCO (2018): una justicia social basada en la igualdad de derechos para todos los pueblos y el acceso a los beneficios del progreso social y económico para todos, sin discriminación.

La UATx desarrolla sus funciones sustantivas a partir de la siguiente filosofía institucional:

Misión: Desempeñar con talento su función educativa e impulsar la innovación y generación del conocimiento científico, tecnológico y humanista en el contexto de las necesidades locales, nacionales e internacionales, con el objetivo de promover una mejor calidad de vida para la sociedad.

Visión: Posicionar nuestra actividad educativa como el factor de transformación social de mayor significado, cuyo impacto repercute en la movilidad y la estructura de la sociedad, en miras al mejoramiento de las condiciones de vida de la población.

Valores: igualdad, libertad, dignidad humana, coexistencia, solidaridad, democracia, inclusión, responsabilidad social, autorrealización y justicia social.



La amplia solidez de la Universidad se mide por el impulso dado al desarrollo del Estado, el reconocimiento sobre la calidad de sus programas, la certificación de sus servicios, sus variadas oferta educativa y de servicios a la sociedad en general, y amplia cobertura de atención a estudiantes que ingresan a ella, son testimonios de la credibilidad que la sociedad tiene en esta Institución, no sólo a nivel Estado, ya que la Universidad Autónoma de Tlaxcala ha impactado a nivel Regional, Nacional e Internacional, todo lo cual es reconocido por propios y extraños.

Los egresados de esta Institución de Educación Superior, tienen una sólida formación académica, profesional y personal, a partir de sus ejes sustantivos, docencia, investigación, extensión y difusión de la cultura y la autorrealización, todos ellos, enmarcados en un modelo educativo propio, iniciado hace 20 años, hoy revitalizado y denominando como Modelo Educativo Humanista Basado en Capacidades, que por sus grandes cualidades está llamado a ser un modelo republicano, el cual es ampliamente aceptado y reconocido en el seno de la ANUIES y por parte de diversas universidades del País. La Universidad Autónoma de Tlaxcala, tiene más de dos décadas trabajando en el humanismo como eje rector de la formación de sus estudiantes y del desarrollo de nuestra Entidad,

Por otra parte, es oportuno referirnos a los logros y prestigio de los egresados de esta Máxima Casa de Estudios, que dada su formación ha hecho posible que no solo cuenten con las capacidades cognitivas necesarias, sino también con los valores y principios para ofrecer ciudadanos íntegros y capaces de liderar un Estado. De manera muy sintética podemos resumir estos logros en el hecho de haber egresado de sus aulas, ya dos gobernadores del Estado, un número importante de diputados, senadores y magistrados, investigadores que han sido galardonados, y en general un inmenso número de profesionistas y postgraduados que a nivela, local, regional, nacional e internacional, por su alto desempeño colocan a la Universidad como una de las mejores instituciones del País.

Inicialmente, la oferta de la UATx se integró con las escuelas de enseñanza superior que dependían del Instituto de Estudios Superiores del Estado. Dichas



escuelas eran: Derecho, Comercio y Administración, así como la Normal Superior y Odontología.

Actualmente la Universidad Autónoma de Tlaxcala ofrece 45 licenciaturas, 4 especialidades, 35 maestrías y 11 doctorados impartidos en 11 facultades, una Unidad Académica Multidisciplinaria y siete Centros de Investigación, según se describe a continuación:

Facultad de Agrobiología: Licenciatura en Biología, Licenciatura en Ciencias Ambientales, Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia, Licenciatura en Naturopatía, Maestría en Ciencias en Gestión Integral de Cuencas Hidrográficas, Maestría en Etología Veterinaria.

Facultad de Ciencias de la Salud: Licenciatura en Enfermería y Obstetricia, Licenciatura en Fisioterapia, Licenciatura en Médico Cirujano, Licenciatura en Nutrición, Licenciatura en Química Clínica, Especialidad en Enfermería Perinatal, Especialidad en Salud Pública, Maestría en Ciencias de la Salud Pública.

Facultad de Odontología: Licenciatura en Cirujano Dentista, Especialidad en Endodoncia, Maestría en Estomatología Integral del Niño y del Adolescente.

Facultad de Ciencias Básicas, Ingeniería y Tecnología: Licenciatura en Ingeniería en Computación, Licenciatura en Ingeniería en Sistemas Electrónicos, Licenciatura en Ingeniería en Mecánica, Licenciatura en Ingeniería Química, Licenciatura en Matemáticas Aplicadas, Maestría en Ciencias de la Calidad, Maestría en Ciencias de la Ingeniería Química, Maestría en Ciencias en Sistemas Computacionales y Electrónicos, Maestría en Ingeniería del Software, Maestría en Matemáticas, Maestría en Uso y Gestión de las Tecnologías de la Información, Doctorado en Ciencias en Ingeniería Química, Doctorado en Ciencias en Sistemas Computacionales y Electrónicos.

Facultad de Ciencias Económico Administrativas: Licenciatura en Administración, Licenciatura en Contaduría Pública, Licenciatura en Economía y Finanzas, Licenciatura en Negocios Internacionales, Licenciatura en Turismo Internacional.



Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Criminología: Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública, Licenciatura en Criminología, Licenciatura en Derecho.

Facultad de Trabajo Social, Sociología y Psicología: Licenciatura en Psicología, Licenciatura en Psicoterapia, Licenciatura en Trabajo Social, Licenciatura en Sociología, Maestría en Ciencias Sociales, Maestría en Estudios de Género, Maestría en Psicología, Maestría en Trabajo Social, Doctorado en Ciencias Sociales.

Facultad de Ciencias de la Educación: Licenciatura en Ciencias de la Educación, Licenciatura en Comunicación e Innovación Educativa, Licenciatura en Educación Inicial y Gestión de Instituciones (interinstitucional), Especialidad en Educación Inicial y Gestión de Instituciones (interinstitucional), Maestría en Educación Inicial y Gestión de Instituciones (interinstitucional).

Facultad de Ciencias para el Desarrollo Humano: Licenciatura en Ciencias de la Familia, Licenciatura en Educación Especial, Licenciatura en Gerontología Social, Maestría en Educación Especial, Maestría en Terapia Familiar, Doctorado en Ciencias Aplicadas a la Educación Especial.

Facultad de Filosofía y Letras: Licenciatura en Antropología, Licenciatura en Enseñanza de Lenguas, Licenciatura en Filosofía, Licenciatura en Historia, Licenciatura en Lengua y Literatura Hispanoamericana, Maestría en Estudios Interdisciplinarios en Humanidades, Maestría en Estudios del Discurso Literariedades Académica.

Facultad de Diseño, Arte y Arquitectura: Licenciatura en Arquitectura, Licenciatura en Artes Visuales, Licenciatura en Diseño Automotriz, Licenciatura en Diseño Gráfico, Licenciatura en Diseño Textil, Maestría en Diseño del Espacio Interior, Maestría en Gestión de Obra Pública Municipal.

Unidad Académica Multidisciplinaria, Campus Calpulalpan: Licenciatura en Administración, Licenciatura en Ciencias de la Educación, Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública, Licenciatura en Contaduría Pública,



Licenciatura en Derecho, Licenciatura en Educación Inicial y Gestión de Instituciones, Licenciatura en Enseñanza de Lenguas, Licenciatura en Ingeniería en Computación, Licenciatura en Nutrición, Licenciatura en Turismo Internacional, Maestría en Educación.

Centro Tlaxcala de Biología de la Conducta: Maestría en Ciencias Biológicas, Doctorado en Ciencias Biológicas.

Centro de Investigación en Ciencias Biológicas: Maestría en Biotecnología y Manejo de Recursos Naturales.

Centro de Investigación en Genética y Ambiente: Maestría en Ciencias en Sistemas del Ambiente, Doctorado en Ciencias Ambientales.

Centro de Investigaciones Jurídico Políticas: Maestría en Argumentación Jurídica, Maestría en Derecho Constitucional y Procesal Constitucional, Maestría en Derecho Fiscal, Maestría en Derecho Penal Contradictorio Adversarial, Maestría en Derechos Humanos (interinstitucional), Maestría en Fiscalización, Transparencia y Rendición de Cuentas, Maestría en Gobierno y Buena Política, Doctorado en Derecho y Argumentación Jurídica, Doctorado en Derechos Humanos (interinstitucional).

Centro de Investigación en Ciencias Administrativas: Maestría en Administración, Maestría Administración Tributaria, Doctorado en Ciencias Administrativas.

Centro de Investigaciones Interdisciplinarias sobre Desarrollo Regional: Maestría en Análisis Regional, Doctorado en Estudios Territoriales.

Centro de Investigación Educativa: Maestría en Desarrollo Educativo e Investigación, Doctorado en Investigación Educativa.

En cuanto a su matrícula, durante el periodo de otoño 2023 se suma una matrícula total de 17,080 estudiantes, 10,936 mujeres y 6,144 hombres. La matrícula de licenciatura (pregrado) es de 16,216 estudiantes y 864 están inscritos en posgrado, sin contar a los estudiantes que estudian en otras universidades del País, bajo los programas de nuestra Universidad.



A 47 años de vida institucional, la Universidad Autónoma de Tlaxcala ha jugado un papel fundamental y determinante en el desarrollo del estado y la región, ya que su creciente posicionamiento y sus avances académicos y culturales han sido resultado del esfuerzo de hombres y mujeres que han dejado huella en múltiples generaciones.

Los campus de la Universidad Autónoma de Tlaxcala se encuentran distribuidos en 12 municipios: Apizaco, El Carmen Tequexquitla, Calpulalpan, Contla de Juan Cuamatzi, Huamantla, Ixtacuixtla, Panotla, Santa Apolonia Teacalco, San Pablo del Monte, Tlaxcala, Tlaxco y Zacatelco, promoviendo mayores oportunidades de formación profesional a la población tlaxcalteca y de la región.

CUARTO.- Que esta Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, considera que la Iniciativa presentada por la Diputada Laura Alejandra Ramírez Ortiz, es factible de aprobación, al tratarse de un reconocimiento a la labor la Universidad Autónoma de Tlaxcala, ya que ha trascendido en la historia de nuestro Estado, así como de los ilustres personajes que han egresado de la misma, por ende se considera necesario enaltecer el esfuerzo de cada estudiante de cada catedrático y personal que han hecho posible los éxitos de esta honorable Institución, cumpliendo cabalmente su lema de la Universidad Autónoma de Tlaxcala, "Por la Cultura a la Justicia Social".

Tlaxcala. Autonomía, Universidad.

En función de los resultandos y considerandos anteriores, la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, somete a la consideración del Pleno de esta Soberanía, el presente **Dictamen con Proyecto de:**

DECRETO

ÚNICO. Con fundamento en los Artículos 45 y 46 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 9 fracción II, y 10 Apartado A, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; **el Congreso del Estado de Tlaxcala ordena inscribir con letras doradas en el Muro de Honor de la Sala de**



Sesiones del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, el nombre de la “Universidad Autónoma de Tlaxcala”.

TRANSITORIOS

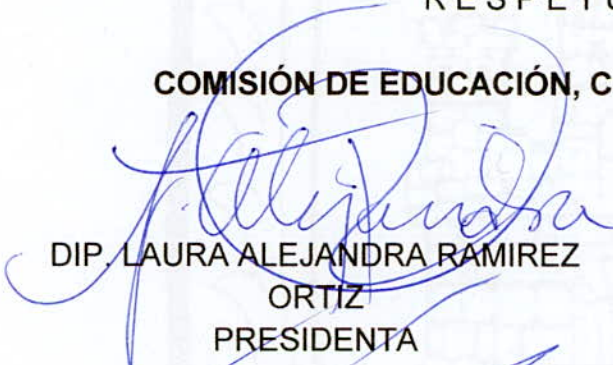
ARTICULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

AL EJECUTIVO PARA QUE LO MANDE A PUBLICAR

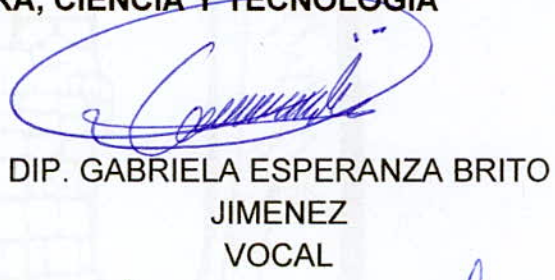
Dado en el Salón de Sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, en la ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los 09 días del mes de mayo de 2024.

RESPETUOSAMENTE

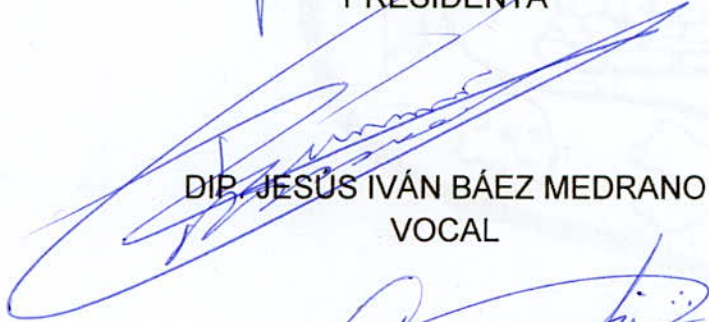
COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA



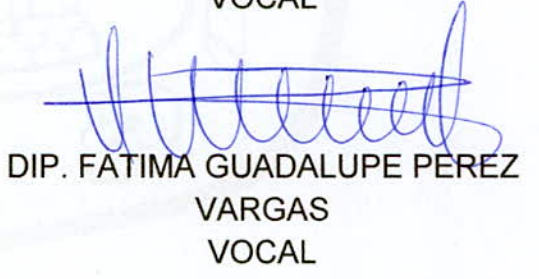
DIP. LAURA ALEJANDRA RAMIREZ
ORTIZ
PRESIDENTA



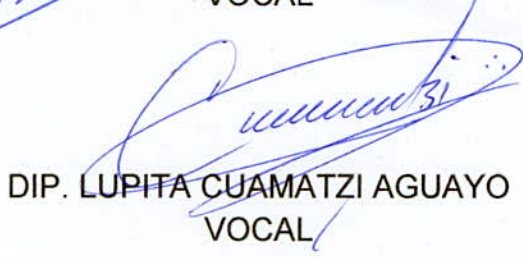
DIP. GABRIELA ESPERANZA BRITO
JIMENEZ
VOCAL



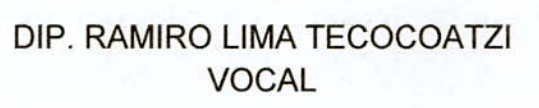
DIP. JESÚS IVÁN BÁEZ MEDRANO
VOCAL



DIP. FATIMA GUADALUPE PEREZ
VARGAS
VOCAL



DIP. LUPITA CUAMATZI AGUAYO
VOCAL



DIP. RAMIRO LIMA TECOCOATZI
VOCAL